

PREGUNTAS FRECUENTES | FOMECA LÍNEA CONTENIDOS

1) ¿Quiénes pueden inscribirse?

Pueden presentarse todas las personas jurídicas que posean una Emisora de Radio o Emisora de Televisión sin fines de lucro o de Pueblos Originarios. También, aquellas Productoras constituidas por personas jurídicas sin fines de lucro en cuyo estatuto el objeto social sea acorde al Reglamento General FOMECA 2020.

2) ¿Cuáles son las sublíneas y formatos?

La Línea Contenidos tiene 3 sublíneas y 4 formatos por cada una:

- a) Sublínea Identidad:
 - i) Spot radiofónico.
 - ii) Spot audiovisual.
 - iii) Microprograma radiofónico.
 - iv) Microprograma audiovisual.
- b) Sublínea Infancias y Adolescencias:
 - i) Spot radiofónico.
 - ii) Spot audiovisual.
 - iii) Microprograma radiofónico.
 - iv) Microprograma audiovisual.
- c) Sublínea Soberanía Alimentaria:
 - i) Spot radiofónico.
 - ii) Spot audiovisual.
 - iii) Microprograma radiofónico.
 - iv) Microprograma audiovisual.

3) ¿Cuántos proyectos pueden presentarse?

Es posible presentar un máximo de 3 (tres) proyectos en total, y hasta 1 (un) proyecto por formato de cada sublínea. Es decir, en caso de desearlo, se puede presentar más de un proyecto por sublínea, siempre que no sean del mismo formato.

Ejemplo: puedo presentar 1 spot radiofónico y 1 spot audiovisual en la Sublínea Identidad, y 1 microprograma de radio en la Sublínea Infancias y Adolescencias.

4) ¿Cuál es el monto de subsidio por formato? ¿Qué debo presentar en cada formato?

Montos máximos de subsidio por formato en todas las sublíneas:

- 1. Spot radiofónico: \$130.000** // Mínimo: 3 spots. Duración: entre 20 y 60 segundos cada spot.
- 2. Spot audiovisual: \$280.000** // Mínimo: 3 spots subtitulados. Duración: entre 20 y 60 segundos cada spot.
- 3. Microprograma radiofónico: \$300.000** // Mínimo: 30 capítulos. Duración: entre 3 y 10 minutos cada capítulo.
- 4. Microprograma audiovisual: \$1.250.000** // Mínimo: 10 capítulos subtitulados. Duración: entre 3 y 10 minutos cada capítulo.

5) ¿Hasta cuándo puedo presentarme?

	Sublínea Identidad	Sublínea Infancias y Adolescencias	Sublínea Soberanía Alimentaria
Apertura	13 / 07 / 2020	13 / 07 / 2020	13 / 07 / 2020
Cierre	18 / 08 / 2020	19 / 08 / 2020	21 / 08 / 2020

6) ¿Qué se entiende por spot y microprograma?

Se considera **SPOT** a un contenido radiofónico o audiovisual utilizado como una herramienta de impacto para instalar un tema, un problema que sucede en el territorio o un evento próximo a realizarse. Se caracteriza por ser un mensaje muy breve que se usa habitualmente en la tanda publicitaria.

Se considera **MICROPROGRAMA** a una producción seriada conformada por capítulos de corta duración, que tiene una unidad temática entre sus diferentes episodios, y se caracteriza por enfocar un tema específico. La convocatoria admitirá la presentación de proyectos tanto documentales como de ficción, sin límite de género (drama, periodístico, educativo, histórico, social, etcétera).

7) ¿El/la responsable del proyecto puede formar parte de la entidad?

No existen restricciones para quien asuma el rol de responsable del proyecto ni lxs principales ejecutorxs. Puede ser miembro de la entidad o de otra.

8) Formación en temáticas de géneros

Se valorará para la participación en las convocatorias la formación en temáticas de géneros, diversidades y contra la violencia por motivos de géneros de las personas integrantes de la entidad, mediante la presentación de certificados de capacitaciones, cuyos contenidos y propuestas se encuentren en línea con los establecidos por la Ley Micaela N° 27.499, y que hayan sido realizadas con posterioridad a la sanción de la citada ley. A fin de promover y fomentar la inclusión de la perspectiva de género, ENACOM ofrecerá herramientas de formación específicas para las entidades destinatarias.

9) ¿Qué pasos debo seguir para presentarme?

En caso de no poseer una licencia para el sector sin fines de lucro (radio o TV), debe constituirse como Productora de Contenidos ante ENACOM, siguiendo los pasos 1, 2 y 3.

En caso de ser una Emisora de Radio o Emisora de Televisión comunitaria o de Pueblos Originarios, deberá seguir solamente los pasos 2 y 3.

1. Inscribirse como **Productora** en el área de Registro Público de Señales y Productoras. Es un trámite pago y debe ser renovado anualmente, en caso de no poseer licencia. Se realiza de modo online.
2. Inscribirse al **Registro FOMECA**, a través de la Plataforma Trámites a Distancia (TAD), exclusivamente online. Allí se solicita la documentación formal de la personería jurídica sin fines de lucro. No tiene costo alguno.
3. Inscribirse al **concurso** deseado, a través de la Plataforma Trámites a Distancia (TAD), exclusivamente online. No tiene costo alguno.

10) ¿Puedo presentarme si no tengo otorgado el Registro FOMECA?

Se admitirá la inscripción de entidades que tengan su Registro FOMECA en trámite, siempre que lo hubiesen solicitado antes de la fecha de cierre de la presente convocatoria, así como con anterioridad a la presentación del correspondiente proyecto, y que dicho Registro se encuentre otorgado en forma previa al Informe de Admisibilidad, establecido en el artículo 19 del Reglamento General 2020.

11) ¿Puedo presentarme si tengo algún FOMECA en curso o sin cobrar?

Sí, todas las líneas son independientes entre sí. Es posible presentarse a la Línea Contenidos, inclusive si se está trabajando en alguna línea anterior, así como también si no se resultó ganador en las líneas anteriores.

12) ¿Qué debo presentar?

Todos los formularios obligatorios y los modelos sugeridos se encuentran en nuestro sitio web:

https://www.enacom.gob.ar/fomeca/concursoabiertos/linea_l29?-codigolinea=29

1. Formulario de Inscripción Línea CONTENIDOS: corresponde a la descripción general del proyecto a ser presentado.

2. Guion/rutina: al menos UN (1) guion/rutina de las producciones a realizar.

3. Sinopsis de los episodios: en el formato SPOT se solicitará el CIENTO POR CIENTO (100%) de la totalidad de los spots a realizar. En el formato MICROPROGRAMA se solicitará el CINCUENTA POR CIENTO (50%) de la totalidad de los capítulos a realizar declarados en el Formulario de Inscripción.

4. Referencias estéticas y técnicas: según cada formato, se adjuntarán descripciones estéticas y técnicas.

5. Plan de realización: cronograma de tareas que incluya desde la preproducción y realización del microprograma o spot hasta la entrega del producto final ante ENACOM.

6. Estimación presupuestaria total del proyecto: en este formulario deberán ser discriminados los conceptos y los montos estimados para los gastos de subsidio y de contraparte –en caso de corresponder–, de conformidad con lo establecido en el Título VI del Reglamento General 2020.

7. Cartas firmadas de aceptación: el/la responsable general del proyecto y al menos dos principales ejecutorxs.

8. CV del/de la responsable general y al menos de dos principales ejecutorxs del proyecto.

9. Información adicional (opcional): los concursantes podrán incorporar a la presentación material que, a su criterio, pudieran aportar favorablemente a la evaluación de su propuesta.

13) Recursos para la inscripción

- * Sitio Web FOMECA: <https://www.enacom.gob.ar/fomeca>
- * Correo electrónico para consultas: fomeca@enacom.gob.ar
- * Inscripción Registro FOMECA: <https://www.enacom.gob.ar/registro-2017>
- * Documentación de la convocatoria a Línea Contenidos:
https://www.enacom.gob.ar/fomeca/concursoabiertos/linea_l29?codigolinea=29

Reglamentos vigentes:

- Reglamento General 2020: **RESOL-2020-735-APN-ENACOM#JGM**
- Reglamento Particular Línea Contenidos: **RESOL-2020-740-APN-ENACOM#JGM**

Tutoriales:

- Trámite Registro FOMECA: <https://youtu.be/5TxQ2Xnnk7Q>
- Inscripción a Concursos FOMECA:
<https://www.youtube.com/watch?v=aRIRiSbKr7Y&t=2s>